



Gaceta Plus

**Primer Periodo Ordinario
Tercer Año de Ejercicio
LXII Legislatura**

**Miércoles, 29 de octubre de 2014
Gaceta: 41**

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez, que contiene una síntesis de las minutas, dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y otros asuntos de importancia, programados en la orden del día. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am en los días de sesión del Senado de la República.

Estadística del día 29 de octubre de 2014	
Acta de la sesión anterior	1
Comunicados de la Mesa Directiva	1
Cámara de Diputados	1
Minutas	1
Poder Judicial de la Federación	1
Acuerdos de la JUCOPO	1
Dictámenes de primera lectura	1
Dictámenes a discusión y votación	1
Pronunciamiento de Comisiones	1
Solicitudes de excitativas	2
Total de asuntos programados	118
Total de asuntos abordados¹	10

¹ El total de asuntos abordados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de "Cámara de Diputados".

GACETA PLUS
Reporte de seguimiento
Primer Periodo Ordinario
Tercer Año de Ejercicio
Miércoles, 29 de octubre de 2014
Gaceta: 41

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Trámite	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

II. COMUNICADOS DE LA MESA DIRECTIVA

1. Por el que informa que se **recibió un documento de la Secretaría de Gobernación que solicitó el retiro de la solicitud de autorización del Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional**, con el objeto de participar en la XXII Reunión de Líderes Económicos del APEC; realizar una visita de Estado a la República Popular China y para participar en la Cumbre de Líderes del Grupo de los 20 en Australia.

Trámite	Desahogado
----------------	------------

III. CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTAS

1. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y se*

reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

Votación en lo general

Iniciativa presentada por la Dip. Beatriz Zavala Peniche y los Senadores Luisa María Calderón Hinojosa y Juan Carlos Romero Hicks del PAN, el 4 de junio de 2014; iniciativa presentada por los Diputados Miguel Alonso Raya, Silvano Aureoles Conejo, Fernando Zárate Salgado, Fernando Belaunzarán Méndez, Carol Antonio Altamirano, Alliet Bautista Bravo y Jessica Salazar Trejo del PRD, el 16 de julio de 2014; iniciativa presentada por el Dip. José Alejandro Montano Guzmán del PRI, el 9 de octubre de 2014; dictaminadas por la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

Aprobada por la Cámara de Diputados el 29 de octubre de 2014

Votos a favor	413	Votos en contra	1	Abstenciones	3	Votación total	417
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido

Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	187	93	78	23	8	9	15	0
En Contra	0	0	0	0	1	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	2	0	1	0

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos 2, 4, 10, 11, 12, 17, 19, 26, 28, 33 y 35 de la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y 9, 36 y séptimo transitorio de la Ley General de Desarrollo Social, reservados, en los términos del dictamen.

Votos a favor	290	Votos en contra	101	Abstenciones	1	Votación total	392
----------------------	-----	------------------------	-----	---------------------	---	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido

Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	173	87	0	22	0	8	0	0
En Contra	0	0	79	0	9	0	13	0
Abstenciones	0	0	1	0	0	0	0	0

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto regular al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como organismo constitucional autónomo. Asimismo, regular la coordinación

del CONEVAL con las autoridades federales, estatales y municipales, así como las recomendaciones que emita el CONEVAL.

A continuación se describen algunas de las disposiciones de la ley:

- Se establece que el CONEVAL es un órgano autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social.
- Se establecen, entre otras, las siguientes atribuciones del CONEVAL:
 - Emitir los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, así como para las metodologías de evaluación.
 - Evaluar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas de desarrollo social de los tres órdenes de gobierno y emitir, en su caso, las recomendaciones pertinentes.
 - Integrar y administrar el Sistema de Indicadores de la Política de Desarrollo Social.
 - Realizar estudios e investigaciones.
- Se establece que el CONEVAL estará integrado por: el Consejo General, el Comité Técnico; las Unidades Administrativas y la Contraloría Interna.
- Se precisa que el Consejo General del CONEVAL estará integrado por un Presidente y 6 consejeros, los cuales serán elegidos por la Cámara de Diputados por mayoría calificada, a partir de la terna de candidatos que le proporciones la Comisión Nacional de Desarrollo Social.
- Se indica que para la definición de la pobreza, el CONEVAL deberá utilizar, al menos, los siguientes indicadores:
 - Ingreso corriente per cápita.
 - Rezago educativo promedio en el hogar.
 - Acceso a los servicios de salud.
 - Acceso a la seguridad social.
 - Calidad y espacios de la vivienda.
 - Acceso a los servicios básicos en la vivienda.
 - Acceso a la alimentación.
 - Grafo de cohesión social.

- Se señala que el CONEVAL deberá **medir la pobreza a nivel nacional, estatal y municipal**

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos
----------------	---

IV. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

1. Por el que se notifica la **recepción de la solicitud de consulta popular presentada por Sadot Sánchez Carreño y César Camacho Quiroz e informa el turno del mismo para su atención al ministro José Fernando Franco González Salas.**

Trámite	De enterado
----------------	-------------

V. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Para **reglamentar la discusión** del dictamen que expide la **Ley de Ingresos de la Federación** para el Ejercicio Fiscal de 2015.

Síntesis

La Junta de Coordinación Política sometió a consideración de la asamblea los siguientes **resolutivos para normar la discusión de la Ley de Ingresos 2015:**

- I. Presente método es aplicable para la discusión y votación del proyecto de dictamen que contiene la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- II. Una vez declarada la primera lectura se consultará al Pleno si se dispensa la segunda lectura.
- III. La discusión será se llevará a cabo de la siguiente forma:
 - a) Habrá una intervención de cada comisión dictaminadora para presentar el dictamen hasta por 10 minutos.

- b) Se presentarán votos particulares con un tiempo para cada uno de 10 minutos.
- c) Se dará paso a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, cada uno con 10 minutos.
- d) Para la discusión en lo general, habrá 5 oradores en pro y en 5 en contra hasta por cinco minutos.
- e) Concluida la discusión en lo general, la Mesa Directiva declarará si se encuentra suficientemente discutido y se procederá a la votación en lo general.
- f) En caso de que durante la discusión se solicite rectificación de hechos, se permitirán hasta 2 intervenciones. Las réplicas no darán lugar a réplicas.
- g) La discusión en lo particular se desarrollará en 3 rubros:
 - Gasolina y tarifas.
 - Ingresos tributarios y petroleros.
 - Deuda, déficit, gasto y transparencia.
- h) La discusión de las reservas admitidas se desarrollará en términos del Reglamento del Senado.
- i) En votación económica se consultará si se aceptan las propuestas de modificación.

Aprobado en votación económica

VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera.*

Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que contiene la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015. Se aprobaron ingresos por

4 billones 694 mil 677.4 millones de pesos para el ejercicio fiscal del año 2015; distribuidos de la siguiente forma:

Concepto	Cantidad (Millones de pesos)
Ingresos del Gobierno Federal.	2,904,011.8
Ingresos de organismos y empresas.	1,118,070.6
Contribuciones de mejoras.	29.8
Derechos.	39,211.9
Productos.	6,063.4
Aprovechamientos.	134,626.8
Ingresos por ventas de bienes y servicios.	874,587.8
Participaciones y aportaciones	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	745,099.3
Ingresos derivados de financiamientos	672,595.0
Total	4,694,677.4

Asimismo, modificaron la recaudación federal participable, para ubicarla en 2 billones 312 mil 918.2 millones de pesos.

Trámite	Quedó de Primera Lectura En votación económica se aprobó dispensar la segunda lectura y someterlo a discusión y votación de inmediato
----------------	--

Votación en lo general

Aprobado en lo general por:							
Votos a favor	86	Votos en contra	25	Abstenciones	2	Votación total	113

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos 1º, 6º, 22; y, primero y segundo transitorios, en los términos del dictamen (Bloque 1. Gasolina y tarifas)							
Votos a favor	58	Votos en contra	45	Abstenciones	0	Votación total	103

Artículos 7º, 10, 16, 18, 19, 25, y los transitorios Quinto, Séptimo, y Octavo, en los términos del dictamen.

(Bloque 2. Ingresos tributarios y petroleros)

Votos a favor	57	Votos en contra	45	Abstenciones	0	Votación total	102
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	-----

Artículos 2º, 4º, 5º, 12, 15, 23, 26 y el transitorio cuarto; así como la adición del artículo 27 y el transitorio cuarto, en los términos del dictamen.

(Bloque 3. Deuda, déficit, gasto y transparencia)

Votos a favor	58	Votos en contra	35	Abstenciones	0	Votación total	93
----------------------	----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	----

**DEVUELTO CON MODIFICACIONES A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES**

VII. PRONUNCIAMIENTO DE COMISIONES

1. *Por el que se reprueban las descalificaciones contra la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, suscrito por las Comisiones de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; de Grupos Vulnerables; de Educación; de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Síntesis

Las comisiones sometieron a consideración de la asamblea el pronunciamiento por el que se **rechaza enérgicamente** la campaña dolosa, fundada en difamaciones, calumnias y mentiras, que han **violentado los derechos de la privacidad e intimidad de la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo** y de su familia.

Aprobado en votación económica

VIII. SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

1. Siete, del **Sen. Francisco García** Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, en relación con los siguientes **proyectos de decreto**:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley Federal de Seguridad Privada** y de la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, del 19 de febrero de 2013.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** y de la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada**, del 16 de octubre de 2012.
- Por el que se reforman diversas disposiciones de la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada**, del 18 de septiembre de 2013.
- Por el que se reforman diversas disposiciones de la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada** y del **Código Penal Federal**, del 7 de noviembre de 2013.
- Por el que se reforman diversas disposiciones del **Código Penal Federal** y de la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada**, del 21 de abril de 2014.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley General de Asentamientos Humanos** y del **Código Penal Federal**, del 11 de diciembre de 2012.
- Por el que se reforma la **fracción II** del **artículo 22** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, del 4 de septiembre de 2014.

Trámite

La Mesa Directiva emitió las excitativas a las comisiones correspondientes

2. Del Sen. Marco Antonio **Blásquez** Salinas, del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**, sobre el punto de acuerdo relativo al **inmueble de domino público federal de origen, conocido como "Parque Juárez/Zócalo 11 de julio"**, ubicado en **Tijuana, Baja California**, presentado el 4 de marzo de 2014.

Trámite

La Mesa Directiva emitió la excitativa a las comisiones correspondientes

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A COMISIONES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

-∞-

SIENDO LAS 3:40 HRS DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRS.



Dirección General de Difusión y Publicaciones
Instituto Belisario Domínguez
Senado de la República
LXII Legislatura